

Bogotá D.C. 22 Octubre de 2024.

DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DE SAN CRISTOBAL SUR .
AUTO DE ADMISION SIM 13683534

Teniendo en cuenta que mediante escrito radicado el día 8 de Agosto del año 2024; y recibido el día 15 de Agosto 2024; de la señora **BERTHA SALINAS MUÑOZ** , identificada con cédula de ciudadanía No.52.299.981 de Bogotá. Aporta la información solicitada por este despacho con la liquidación . Con auto de día 6 del mes agosto de inadmisión año 2024 que se notificó por correo electrónico.

Solicitó se haga la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del señor **LEONIDAS GONZALEZ SARMIENTO** en calidad de progenitor identificado con la C.C. No 11320981 por considerar que ha incumplido la obligación alimentaria contenida en el título ejecutivo acta de conciliación de fecha 30 del mes Enero del año 2018 del centro zonal de San Cristobal sur a favor de NNA **KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS** de la siguiente manera:

1. La señora **BERTHA SALINAS MUÑOZ**; en calidad de progenitor; en el momento ostenta la calidad de custodia provisional del niño **KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS** .
2. Con la petición sim 13683353 Se hace presente al Centro Zonal San Cristobal Sur, la Señora **BERTHA SALINAS MUÑOZ** CC No. 52299981 en calidad de progenitora del NNA **KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS** de 13 años TI No. 1016721339, solicitando inscripción en REDAM en contra del progenitor Señor **LEONIDAS GONZALEZ SARMIENTO** CC 11320981, dado caso que cuenta con acta de conciliación suscrita en ICBF de fecha 30 de enero de 2018, donde se fijó cuota de alimentos por un valor de \$260.000 COP, sin embargo a la fecha presenta incumplimiento respecto al pago. La dirección actual de residencia del NNA es CARRERA 2 No. 30 B 34 SUR, BARRIO BELO HORIZONTE, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, Celular: 3106890289, Correo: berthasalinasm81@gmail.com. Información demandado: CARRERA 2 B No. 31 03 SUR, BELLO HORIZONTE, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL. Se anexa acta.
2. Informa de la mora de 81 cuotas alimentarias desde el mes de febrero del año 2018 hasta el día 22de octubre 2024.

CONSIDERACIONES:

1. La ley 2097 DE 2021, del 2 de Julio de 2021, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el Congreso de la República de Colombia, decreto entre otros, que:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Centro Zonal San Cristóbal
Carrera 6 # 5B - 04 Sur, Barrio: Villa Javier
Teléfono: (601) 437 76 30- Ext: 120015 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizará al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.

1. Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaria exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
2. Cuando el deudor alimentario solicite un crédito o la renovación de un crédito ante una entidad bancaria o de financiamiento, se exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
3. Impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o la entidad que haga sus veces.
4. No se requerirá la autorización del padre o madre inscrito en el REDAM contemplada en el Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006.

10. El Decreto 1310 de 2022, por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

11. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021.

12. El Decreto 1310 del 26 de julio de 2022 tiene como objetivo designar al Operador de la Información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). La entidad establecida por este decreto como Operador de la Información del REDAM es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

13. La finalidad del tratamiento de la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos será controlar el incumplimiento de las obligaciones alimentarias de modo que solo podrá ser utilizada para constatar que los ciudadanos no tengan obligaciones en mora, so pena de las obligaciones en mora de las consecuencias contempladas en el artículo 6.º de la Ley 2097 de 2021.

14. Del caso en particular, efectivamente, se adelantó mediante conciliación de fecha 30 de Enero de 2018, se realizó audiencia ante la respectiva autoridad administrativa entre los señores **BERTHA SALINAS MUÑOZ y LEONIDAS GONZALEZ SARMIENTO** a favor del niño **KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS** . Aporta liquidación de la deuda \$33.754.336 en capital .Hasta 22 octubre del año 2024 a la fecha de admisión. Con la información suministrada por parte de la acreedora para notificación del deudor. Este despacho procede con la liquidación del capital e interés los cuales son; \$26.251.418 capital con aumento de la cuota al salario mínimo legal . Interés \$1.312.571 para un total \$27.563.989. Se notifica en la dirección aportada por la deudora al acreedor.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

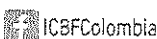
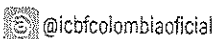
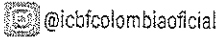
Centro Zonal San Cristóbal
Carrera 6 # 5B - 04 Sur, Barrio: Villa Javier
Teléfono: (601) 437 76 30- Ext: 120015 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



5/06/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/07/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/08/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/09/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/10/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/11/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/12/2020	18/10/2024	\$292.136	0,05	\$14.607	
5/01/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/02/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/03/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/04/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/05/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/06/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/07/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/08/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/09/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/10/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/11/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/12/2021	18/10/2024	\$302.361	0,05	\$15.118	
5/01/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/02/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/03/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/04/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/05/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/06/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/07/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/08/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/09/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/10/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/11/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/12/2022	18/10/2024	\$332.809	0,05	\$16.640	
5/01/2023	18/10/2024	\$386.058	0,05	\$19.303	
5/02/2023	18/10/2024	\$386.058	0,05	\$19.303	
5/03/2023	18/10/2024	\$386.058	0,05	\$19.303	

www.icbf.gov.co



Centro Zonal San Cristóbal
Carrera 6 # 5B – 04 Sur, Barrio: Villa Javier
Teléfono: (601) 437 76 30- Ext: 120015 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

TERCERO: En secretaria permanezca el expediente y una vez vencido el término concedida infórmese al despacho si hubo o no pronunciamiento alguno a fin de resolverse sobre la procedencia o no de la misma, con fundamento en la existencia o no de una justa causa.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**DIANA CAROLINA GUERRERO LOMBANA
DEFENSORA DE FAMILIA
REGIONAL BOGOTÁ**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

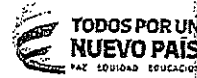
 ICBFColombia

Centro Zonal San Cristóbal
Carrera 6 # 5B - 04 Sur, Barrio: Villa Javier
Teléfono: (601) 437 76 30- Ext: 120015 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal San Cristóbal



AUDIENCIA

Historia Socio Familiar No 1016721339 SIM13652156

En Bogotá a los 30 días del mes de Enero del 2018, compareció al despacho del suscrito Defensor de Familia del Centro Zonal San Cristóbal sur, la Señora BERTHA SALINAS MUÑOZ identificada con C.C. número 52.299.981 de Bogotá, domiciliada en la CALLE 30 N° 1 A - 29 SUR, barrio Córdoba de la ciudad de Bogotá, tel. fijo 5679504, cel. 3106890289, Estado Civil soltera, ocupación trabaja independiente en venta de empanadas, correo electrónico No Reporta, el Señor LEONIDAS GONZALEZ SARMIENTO identificado con c.c. nro. 11.320.981 de Girardot, dirección en la AVENIDA CALLE 80 N° 78 - 88, barrio La Granja de la ciudad de Bogotá, teléfono fijo no reporta, cel. 3153387148, correo electrónico manifiesta la peticionaria no tener, no se presenta a la audiencia, la cual se le notificó en legal forma, no se presentó a la audiencia y no se excusó.

Como no hay ánimo conciliatorio se fracasa la audiencia de alimentos del menor KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS.

En este estado de la diligencia se dicta el presente Auto:

Se fija Alimentos Provisionales al señor LEONIDAS GONZALEZ SARMIENTO como cuota integral para el niño KEVIN ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, la suma de \$260.000 mensuales los cuales serán Girados por SERVIENTREGA a los 5 primeros días de cada mes, a nombre de la señora BERTHA SALINAS MUÑOZ.

Dicha cuota se aumentará de acuerdo al porcentaje que aumente el salario mínimo el Gobierno Nacional en el mes de enero de cada año.

El presente auto es primera copia y presta merito ejecutivo (Art.114 CGP) rige a partir del 30 de enero del 2018.

Se les corre traslado a las partes por el término de 5 días de acuerdo al artículo 111 de la Ley 1098 del 2006.

En este estado de la diligencia se deja en libertad a las partes de acudir a la jurisdicción de familia.

La compareciente,

Bertha Salinas Muñoz
BERTHA SALINAS MUÑOZ
C.C. 52299981
PROGENITORA

Juan Velez
JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ
DEFENSOR DE FAMILIA
CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR
ASUNTOS EXTRAPROCESALES

Carrera 6 No 5 B - 04 Sur Villa Javier
Teléfono: 4377630 Ext 120007
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

Informe de Cuotas Alimentarias pendientes por pagar
Beneficiaria: Bertha Salinas
Con Destino a: Entidades Interesadas en el proceso

ANOS	VR MENSUAL	MESES	TOTAL ANUAL	% INCREMENTO	S. MINIMO	VR INCREMENTO	VR ANUAL MAS INCREMENTO	INTERESES	TOTAL CUOTAS MAS INTERESES
2018	260.000	11	2.860.000		5,9	169.740	3.029.740	831.389	3.860.129
2019	260.000	12	3.120.000		8	187.200	3.216.940	884.082	4.100.002
2020	260.000	12	3.120.000		6	187.200	3.403.140	1.103.298	4.506.438
2021	260.000	12	3.120.000		3,5	109.200	3.512.340	1.228.266	4.740.605
2022	260.000	12	3.120.000		10	312.000	3.824.340	1.413.094	5.237.434
2023	260.000	12	3.120.000		18	499.200	4.323.540	1.147.035	5.470.575
2024	260.000	6	1.560.000		12	197.200	4.510.740	1.328.413	5.839.153
NETO A COBRAR									33.754.336

Elaborado por:


FIDEL BANGUERA VALENCIA
Contador Público

